

## Respuesta a consulta

**Fecha de consulta:**  
12/04/2010

**Firma que realiza la consulta:**  
Alimentos Las Acacias

**Consulta:**

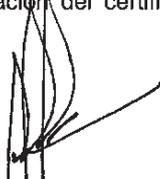
La firma consulta:

“Quería consultar referente al beneficio para bienes nacionales, no me queda claro si:  
la presentación de dicho certificado es obligatorio ¿?  
o si lo vamos a presentar, es obligatorio presentarlo antes de la apertura ¿??”

**La UCA informa:**

La presentación del certificado que acredite el carácter nacional del bien de conformidad con lo previsto en el Artículo 10º y siguientes del Decreto Nº 13/008 es opcional.

Según lo establecido en la Cláusula 6.3 del Pliego de Condiciones Particulares Documento A Cláusulas Genéricas, en caso de acogerse al beneficio referido, la presentación del certificado será obligatoria previo a la apertura de las ofertas.



Sector Alimentos  
Cr. Diego Cardoso